

José Augusto Hidalgo-Bourgeat; Valeria Estefanía Vicuña-Pozo

[DOI 10.35381/cm.v11i4.2041](https://doi.org/10.35381/cm.v11i4.2041)

El rol de la responsabilidad representativa en la administración de las sociedades capitalistas

The role of representative responsibility in the administration of capitalist societies

José Augusto Hidalgo-Bourgeat
dr.joseahb86@uniandes.edu.ec
Universidad Regional Autónoma de los Andes, Riobamba, Chimborazo
Ecuador
<https://orcid.org/0009-0007-7031-0679>

Valeria Estefanía Vicuña-Pozo
ur.valeriavp84@uniandes.edu.ec
Universidad Regional Autónoma de los Andes, Riobamba, Chimborazo
Ecuador
<https://orcid.org/0000-0002-1883-8384>

Recibido: 20 de agosto 2025
Revisado: 10 de octubre 2025
Aprobado: 15 de noviembre 2025
Publicado: 01 de diciembre 2025

José Augusto Hidalgo-Bourgeat; Valeria Estefanía Vicuña-Pozo

RESUMEN

El objetivo general de la investigación fue analizar el rol de la responsabilidad representativa en la administración de las sociedades capitalistas. El planteamiento realizado por los investigadores para el desarrollo del método, fue mediante la indagación, recolección y análisis crítico documental y referencial bibliográfico, basándose en la exploración metódica, rigurosa y profunda de diversas fuentes documentales conformadas por artículos arbitrados, leyes y convenios, describiendo los hallazgos encontrados. Se empleó como técnica la revisión documental. Se recurrió, además, al método inductivo-deductivo. Se concluye que, la responsabilidad representativa es clave en la gobernanza corporativa porque fomenta que las metas de los accionistas y los administradores estén alineadas, lo cual promueve una administración más ética y eficaz en las empresas capitalistas. La implementación adecuada de esta responsabilidad, favorece la adopción de decisiones estratégicas que son beneficiosas tanto para la compañía como para sus grupos de interés.

Descriptores: Responsabilidad; administración; legislación. (Tesauro UNESCO)

ABSTRACT

The overall objective of the research was to analyze the role of representative responsibility in the administration of capitalist societies. The approach taken by the researchers to develop the method was through inquiry, collection, and critical analysis of documents and bibliographic references, based on the methodical, rigorous, and in-depth exploration of various documentary sources consisting of peer-reviewed articles, laws, and agreements, describing the findings. Document review was used as a technique. The inductive-deductive method was also used. It is concluded that representative responsibility is key to corporate governance because it encourages the alignment of shareholder and management goals, which promotes more ethical and effective management in capitalist companies. The proper implementation of this responsibility favors the adoption of strategic decisions that are beneficial to both the company and its stakeholders.

Descriptors: Responsibility; administration; legislation. (UNESCO Thesaurus)

José Augusto Hidalgo-Bourgeat; Valeria Estefanía Vicuña-Pozo

INTRODUCCIÓN

Desde que se estableció la revolución industrial, las sociedades capitalistas han sido elementos esenciales para el crecimiento de la economía a nivel global. Este modelo organizativo pone énfasis en acumular capital y en diferenciar entre la gestión y la propiedad, lo que facilita que grandes compañías crezcan y diversifiquen sus inversiones dentro de un esquema desafiante.

Por otro lado, la teoría de la dependencia nos plantea, pues, el siguiente problema: nuestros países se forman como tales dentro de la situación de dependencia, y, por lo tanto, dentro del proceso de expansión mundial del capitalismo. (Santos, 2021, p.252).

Desde su aparición, las sociedades capitalistas han estado bajo regulación con el fin de asegurar la transparencia y la ejecución de los principales. Estas regulaciones establecen las obligaciones legales de los administradores, que también se originaron en Estados Unidos y Europa, donde se promulgaron leyes análogas para salvaguardar a los accionistas frente a eventuales abusos de autoridad por parte de dichos administradores.

La necesidad de que los administradores de las sociedades capitalistas se responsabilicen y que se implementen mecanismos de control como auditorías internas, juntas de supervisión y sistemas de incentivos acordes con las metas corporativas, radica en la importancia de entender y fortalecer el papel de la responsabilidad representativa en la gestión empresarial. Esto es esencial para asegurar la sostenibilidad ética, económica y social de las organizaciones, especialmente ante la globalización y los avances tecnológicos, así como frente a una creciente demanda por transparencia y sostenibilidad.

Se plantea como objetivo general de la investigación analizar el rol de la responsabilidad representativa en la administración de las sociedades capitalistas.

MÉTODO

El planteamiento realizado por los investigadores para el desarrollo del método, es mediante la indagación, recolección y análisis crítico documental y referencial bibliográfico, basándose en la exploración metódica, rigurosa y profunda de diversas fuentes documentales conformadas por artículos arbitrados, leyes y convenios, describiendo los hallazgos encontrados. En la investigación, se ha empleado como técnica la revisión documental, la cual permite obtener información valiosa para encuadrar los acontecimientos, problemas y reacciones más usuales de personas y culturas que son objeto de análisis. (Sánchez et al, 2021). Se recurre, además, al método inductivo-deductivo, el cual propone que para hallar una verdad se deben escudriñar los hechos y no basarse en meras especulaciones, igualmente a partir de afirmaciones generales para llegar a las específicas. (Dávila, 2006).

RESULTADOS

Fundamentos de la responsabilidad representativa en las sociedades capitalistas

Los administradores tienen varias obligaciones que garantizan el cumplimiento de las normas dentro de las compañías. Una de estas es la obligación fiduciaria, que requiere que los administradores sean leales, diligentes y actúen en beneficio de la empresa al evitar conflictos de interés, asegurar la transparencia financiera y proteger los activos organizacionales. Si no se cumplen con estos deberes, pueden surgir sanciones legales, deterioro de la reputación empresarial y pérdida de confianza por parte de los inversionistas y otros grupos relevantes. Por esta razón, las leyes corporativas y regulatorias funcionan como salvaguardas para prevenir abusos del poder e institucionalizar la responsabilidad en la gestión empresarial. (Mendoza Vélez y Loor Zambrano, 2023).

No obstante, las obligaciones legales no son suficientes para asegurar el triunfo sostenido de las compañías. En este punto es donde interviene la ética de la responsabilidad representativa: los administradores han de regirse por principios éticos como el respeto a todas las partes interesadas, la equidad y la integridad. Por ello, los administradores afrontan el reto de aplicar prácticas laborales justas basadas en la protección del medio ambiente y el respeto a los derechos humanos, para prevenir potenciales daños, se evitaría que las cadenas de suministro estén asociadas con prácticas como el trabajo infantil o la explotación laboral mediante la implementación de programas de responsabilidad social corporativa en las compañías que buscan equilibrar sus metas económicas. La meta principal es liderar estas iniciativas para convertirse en un potencial para el desarrollo sostenible (Schwab, 2019).

En las sociedades capitalistas surgen tensiones intrínsecas entre los objetivos económicos, las obligaciones éticas y legales. En numerosas ocasiones, los administradores se enfrentan a la encrucijada de decidir si maximizar las ganancias a corto plazo o tomar decisiones responsables que favorezcan tanto a la empresa como a la sociedad en el futuro, por ejemplo, despedir a gran cantidad de trabajadores puede producir beneficios inmediatos, pero perjudica la reputación de la compañía y pone en peligro su sostenibilidad futura. (Mocha Román, 2023).

Concepto de responsabilidad representativa obligaciones legales y éticas

Los administradores de las sociedades capitalistas desempeñan un papel clave en la gestión y representación sujetos a obligaciones legales establecidas principalmente en el Código de Comercio(2019), la Ley de Compañías(1999) y otras normativas conexas pues de cierta manera buscan garantizar la responsabilidad, la transparencia y la lealtad en el ejercicio de sus funciones, protegiendo los intereses generales, por ello la Ley de Compañías establece menciona que los administradores tienen el deber de

José Augusto Hidalgo-Bourgeat; Valeria Estefanía Vicuña-Pozo

cumplir con los fines y objetivos sociales, actuando con diligencia y responsabilidad.

Este deber de diligencia exige que los administradores tomen decisiones informadas, valorando los riesgos y beneficios para la sociedad.

Otro deber fundamental es el deber de lealtad, que obliga a los administradores a actuar en beneficio exclusivo de la sociedad, evitando conflictos de interés pues según el artículo 254 de la Ley de Compañías menciona que los administradores tienen prohibido utilizar bienes, oportunidades o información de la sociedad para su beneficio personal o de terceros, salvo autorización expresa de la Junta General de Accionistas, este principio refuerza la ética en la administración corporativa y asegura la confianza de los socios y accionistas.

Los administradores pueden ser responsables civil, penal y administrativamente si no cumplen con sus obligaciones. Esto se debe a que serán solidariamente responsables de los perjuicios causados a la sociedad, ya sea por negligencia o dolo, lo que puede resultar en sanciones económicas y en la inhabilitación para ocupar cargos administrativos en otras empresas. La Ley Orgánica del Régimen Tributario Interno (2004) dicta que los responsables de declarar correctamente y pagar los impuestos son aquellos a quienes el Servicio de Rentas Internas puede sancionar si no cumplen con estas obligaciones.

Estas sociedades están sujetas a regulaciones específicas a nivel normativo, como las leyes comerciales o de sociedades mercantiles. En ellas, los marcos jurídicos especifican los requisitos para la creación, operación y disolución de las empresas, asegurando protección jurídica tanto para los socios como para terceros. La dirección y representación de estas sociedades capitalistas depende de órganos específicos, cuya estructura y funciones varían según el tipo societario en cuestión. Por lo general, un consejo de administración o un único administrador (por ejemplo, el gerente) se encarga de la gestión (Aguilera, Rupp y Williams, 2021).

Esta responsabilidad legal se convierte en un reto permanente cuando las leyes de un

José Augusto Hidalgo-Bourgeat; Valeria Estefanía Vicuña-Pozo

país pueden entrar en conflicto con las de otro, sobre todo en un mundo globalizado. Por lo tanto, la responsabilidad legal se presenta en varios niveles. En primer lugar, las compañías tienen el deber de asegurar que se cumplan las normativas dentro de las jurisdicciones donde operan, como es el caso del comercio internacional, regulaciones laborales y políticas medioambientales. Esto ocurre frecuentemente en empresas multinacionales que suelen ser sometidas a auditorías internacionales para evaluar su cumplimiento en cuestiones como la transparencia fiscal y la protección de los derechos laborales. La falta de cumplimiento puede conllevar no solo sanciones económicas sino también daños de reputaciones relevantes que puedan perjudicar su posición en el mercado mundial (Ropa-Carrión, y Alama-Flores, 2022).

Conflicto de intereses y la eficacia organizacional

La búsqueda de la eficiencia organizacional, es esencial en las sociedades capitalistas para optimizar el valor económico y conservar la competitividad en un ambiente cambiante. Esto se debe a que esta búsqueda frecuentemente se topa con retos vinculados al conflicto de intereses, ya que los intereses personales, financieros o profesionales de los actores dentro de la organización pueden chocar con los propósitos de esta; por lo tanto, es indispensable implementar estrategias para atenuarlos. Cuando las personas que poseen la capacidad de decidir o influir en una organización anteponen sus propios intereses a los propósitos de la compañía o a los intereses de los grupos implicados, se manifiesta el conflicto de intereses.

Las diferentes maneras en que se presentan las sociedades capitalistas. La responsabilidad de administrar la empresa para el beneficio común recae sobre ellos. Tienen la opción de tomar decisiones que beneficien a la comunidad, como incrementar los sueldos o evitar asumir riesgos que sean necesarios para el crecimiento de la compañía. Este tipo de conducta no solo disminuye la eficiencia organizativa, sino que también crea tensiones entre los involucrados y perjudica la cohesión interna. Las

José Augusto Hidalgo-Bourgeat; Valeria Estefanía Vicuña-Pozo

compañías pueden sentirse presionadas a disminuir costos en un ambiente de capitalismo global, lo que puede resultar en prácticas poco éticas, como contratar a proveedores que no satisfacen los estándares laborales o ambientales apropiados (Ropa-Carrión, y Alama-Flores, 2022).

Para González Robles (2019), la responsabilidad de los administradores se fundamenta en dos pilares que rigen su actuación:

- Deber de Diligencia: Deben actuar con profesionalismo, cuidado y pericia técnica. No basta con "buena voluntad" por ser una entidad sin ánimo de lucro; se requiere una gestión eficiente de los recursos para cumplir el objeto social.
- Deber de Lealtad: Deben obrar de buena fe y en interés de la entidad, evitando conflictos de intereses y anteponiendo el bienestar de la asociación o fundación a sus intereses personales o de terceros.

Por otro lado, la postura de Gaviria (2020) es que la responsabilidad de los administradores no es uniforme; es contingente al tipo de acción. Mientras que frente a accionistas preferenciales la responsabilidad se cumple protegiendo el valor residual de los ordinarios.

DISCUSIÓN

Una discusión profunda de los resultados obtenidos revela que, dentro del marco de estas sociedades, los gestores funcionan como representantes de diversos grupos de interés. Esto significa que su labor va más allá de simplemente lograr objetivos económicos e incluye además responsabilidades legales, fiduciarias y éticas. Esta responsabilidad representativa se asienta en la confianza que se les otorga a los administradores para tomar decisiones que aseguren no solo la rentabilidad, sino también el respeto a normas y principios éticos; lo cual es un factor clave para

José Augusto Hidalgo-Bourgeat; Valeria Estefanía Vicuña-Pozo

garantizar tanto la sostenibilidad organizacional como la equidad. Se trata así de una doble exigencia: generar beneficios y actuar conforme a las regulaciones establecidas. El Código de Comercio, la Ley de Compañías y otras regulaciones relacionadas dictan lineamientos claros para los administradores en el contexto de las obligaciones legales y éticas. Estos deben cumplir con su deber de lealtad y diligencia, lo que implica actuar únicamente en beneficio de la sociedad, eludir conflictos de interés y asegurar la transparencia en la administración financiera. Estos principios resguardan no solo los intereses de los accionistas, sino también a otros grupos de interés, incluyendo a la comunidad en general, a los clientes y a los trabajadores. Esto sitúa de relieve la ética en la gestión corporativa; el no cumplir con estas obligaciones podría acarrear sanciones administrativas, penales y civiles.

El entramado organizativo y jurídico de las sociedades capitalistas permite que la personalidad jurídica de la empresa y la de sus socios permanezcan separadas, lo que posibilita que existan órganos de control y administración. Estos aseguran la representación y el adecuado funcionamiento de la entidad en cuestión, donde el capital social es su base económica y se divide en acciones o participaciones. Esto no solo promueve la inversión, sino también restringe a los socios a ser responsables solamente por el monto de sus contribuciones. Asimismo, la presencia de entidades como el Consejo de Administración, administradores únicos, mancomunados o solidarios y la Junta General de Accionistas o Socios, implementa procedimientos de gobernanza que posibilitan la supervisión y distribución de decisiones estratégicas.

Los órganos de control son fundamentales para asegurar que las decisiones tomadas se ejecuten dentro de un marco de transparencia y legalidad, lo que refuerza la legitimidad de la gestión administrativa en un entorno global. En este contexto, adquiere dimensiones adicionales porque las empresas tienen que operar bajo diversas jurisdicciones y marcos normativos, aumentando así la complejidad del cumplimiento regulatorio. La globalización no solo disminuye costos e introduce mercados nuevos al

José Augusto Hidalgo-Bourgeat; Valeria Estefanía Vicuña-Pozo

integrar cadenas de suministro a nivel internacional, sino que también exige que las organizaciones cumplan con regulaciones internacionales sobre medio ambiente, derechos humanos y seguridad en el trabajo.

CONCLUSIONES

La responsabilidad representativa es clave en la gobernanza corporativa porque fomenta que las metas de los accionistas y los administradores estén alineadas, lo cual promueve una administración más ética y eficaz en las empresas capitalistas. La implementación adecuada de esta responsabilidad, favorece la adopción de decisiones estratégicas que son beneficiosas tanto para la compañía como para sus grupos de interés.

FINANCIAMIENTO

No monetario.

AGRADECIMIENTO

A la Universidad Regional Autónoma de los Andes, en el desarrollo de la investigación.

REFERENCIAS CONSULTADAS

- Aguilera, R., Rupp, D., & Williams, C. &. (2021). Putting the S back in corporate social responsibility: A multilevel theory of social change in organizations. *Academy of Management Review*, 32(3), 836-863. <https://doi.org/10.5465/amr.2007.25275678>
- Asamblea Nacional. (2019). CÓDIGO DE COMERCIO. Suplemento del Registro Oficial No. 497. Normativa: Vigente. Última Reforma: Tercer Suplemento del Registro Oficial 347, 10-XII-2020. <https://n9.cl/byath>
- Congreso Nacional. (1999). Ley de Compañías. Registro Oficial No. 312, 5 de noviembre 1999. Normativa: Vigente. Última Reforma: Tercer Suplemento del Registro Oficial 347, 10-XII-2020. <https://n9.cl/puufq>

José Augusto Hidalgo-Bourgeat; Valeria Estefanía Vicuña-Pozo

- Congreso Nacional. (2004). Ley de Régimen Tributario Interno. LRTI. Codificación 26. Registro Oficial Suplemento 463 de 17-nov.-2004. Última modificación: 21-ag.-2018. Estado: Reformado. <https://n9.cl/4i53>
- Dávila Newman, G. (2006). El razonamiento inductivo y deductivo dentro del proceso investigativo en ciencias experimentales y sociales. *Laurus*, 12(Ext), 180-205. <https://n9.cl/nx847>
- Gaviria, J. A. (2020). La responsabilidad de los administradores frente a los accionistas de diferente clase con intereses contrapuestos. *Revista de derecho Privado*, (40), 363–392. <https://doi.org/10.18601/01234366.n40.13>
- González Robles, M. (2019). Responsabilidad de los Administradores en las Entidades Sin Ánimo de Lucro. *Civilizar Ciencias Sociales y Humanas*, 19(37), 11-20. <https://doi.org/10.22518/usergioa/jour/ccsh/2019.2/a05>
- Mendoza Vélez, C., & Loo Zambrano, H. (2023). Responsabilidad Social Empresarial: Una herramienta para la gestión administrativa de las empresas públicas ecuatorianas. *REVISTA CIENTÍFICA ECOCIENCIA*, 10(2), 107–126. <https://doi.org/10.21855/ecociencia.102.804>
- Mocha-Román, V. J. (2023). Rol estratégico de la administración del TTHH en la aplicación de la Responsabilidad Social Empresarial. *Portal De La Ciencia*, 4(1), 139–151. <https://doi.org/10.51247/pdlc.v4i1.341>
- Ropa-Carrión, B., y Alama-Flores, M. (2022). Gestión organizacional: un análisis teórico para la acción. *Revista Científica De La UCSA*, 9(1), 81-103. <https://doi.org/10.18004/ucsa/2409-8752/2022.009.01.081>
- Sánchez Bracho, M., Fernández, M., y Díaz, J. (2021). Técnicas e instrumentos de recolección de información: análisis y procesamiento realizado por el investigador cualitativo. *Revista Científica UISRAEL*, 8(1), 107–121. <https://doi.org/10.35290/rcui.v8n1.2021.400>
- Santos, T. (2021). Capitalismo, subdesarrollo y dependencia. *El trimestre económico*, 88(349), 249-274. <https://doi.org/10.20430/ete.v88i349.1209>
- Schwab, K. (2 de diciembre de 2019). ¿Qué tipo de capitalismo queremos? Project Syndicate. <https://n9.cl/mtabp3>

CIENCIAMATRIA
Revista Interdisciplinaria de Humanidades, Educación, Ciencia y Tecnología
Año XI. Vol. XI. N°4. Edición Especial IV. 2025
Hecho el depósito de ley: pp201602FA4721
ISSN-L: 2542-3029; ISSN: 2610-802X
Instituto de Investigación y Estudios Avanzados Koinonía. (IIEAK). Santa Ana de Coro. Venezuela

José Augusto Hidalgo-Bourgeat; Valeria Estefanía Vicuña-Pozo

©2025 por los autores. Este artículo es de acceso abierto y distribuido según los términos y condiciones de la licencia Creative Commons Atribución-NoComercial-CompartirIgual 4.0 Internacional (CC BY-NC-SA 4.0) (<https://creativecommons.org/licenses/by-nc-sa/4.0/>).